

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Verbal de Osban René Bonilla Colmenares contra Oscar Germán Montaña Parra.

Radicado: 110013103 009 2021 00125 00.

Ingresó: 3/12/2022.

SE ADMITE la demanda de reconvención que presenta el señor OSCAR GERMÁN MONTAÑA PARRA, la cual se tramitará por la cuerda del proceso verbal de RESOLUCIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA en contra de la demandante en la acción primigenia, señor OSBAN RENÉ BONILLA COLMENARES.

De ella se corre traslado a la parte demandante por el término de veinte (20) días (art. 371 inc. 2° del C.G.P.).

Notifíquese este auto por estado y dese cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 91 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

(Dos Providencias)

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7712bb791136672b3d890c687e496b3400cdc566028cd8643bda609c9deff688**

Documento generado en 17/06/2022 07:38:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>